



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

PODER LEGISLATIVO
DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
RECIBIDO
11 DIC. 2018
11:54
SECRETARIA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

**DIPUTADO CÉSAR MORALES NIÑO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA LXIV LEGISLATURA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.
P R E S E N T E**

El que suscribe **Dip. Arsenio Lorenzo Mejía García del Grupo Parlamentario Encuentro Social**, y los Cc. Alberto Mejía Luis Donald, Amaya Gutiérrez Sergio Alejandro, Castillejos Luna Scarlett Alondra, Eligio Colombo Nochtli Amellali, García Gálves Luis Andrés, Martínez Méndez Pedro Omar, Martínez Real Ajax Ollin, Ramírez Cruz Andrés Estanislao, Santiago Santiago Kiara Guadalupe, Soto Jiménez David Gonzalo, Sulvarán Jaimes Ysmael y José Rodrigo Ramírez Abundis, estos últimos como ciudadanos alumnos de la Benemérita Universidad de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracciones I y VI, y 53 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 30 fracción I, 104 fracciones I y VII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 54 fracciones I y VI, 55, 56, 61 fracciones IV y VI, 100 fracción III del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca y demás correlativos y aplicables, sometemos a consideración del Pleno de esta Soberanía, para efectos de su estudio, dictaminación y, de ser procedente, su aprobación, la presente **INICIATIVA CON CARÁCTER DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCION EL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA "2019, AÑO DE LA REFORESTACIÓN Y PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE"**; basándonos para ello en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

1. En regiones tropicales de todo el mundo, la cubierta forestal desaparece a gran velocidad: durante los dos últimos años, cada minuto de cada día se tala o quema una superficie de más de 200.000 metros cuadrados para aumentar la producción de soja y aceite de palma, la cría de ganado y la elaboración de productos de madera. Incendios, sequías y tormentas tropicales desempeñan un papel cada vez mayor en la pérdida forestal, sobre todo a medida que el cambio climático aumenta su gravedad y su frecuencia, según el informe. Las regiones que más bosques perdieron en 2017 fueron Latinoamérica, el Sureste Asiático y África central.

Esta problemática se ha agudizado en nuestro país, ya que México cuenta con 70% del territorio nacional cubierto de bosques, selvas, manglares y matorrales, sin embargo, el país

PODER LEGISLATIVO
DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
RECIBIDO
11 DIC. 2018
DIRECCIÓN DE APOYO LEGISLATIVO

10:05 hrs Puy



atraviesa desde inicios del siglo XXI una crisis de deforestación. Es por ello que combatir la degradación del suelo y asegurar una agricultura sustentable, más que una opción, es un tema prioritario para el país.

En Oaxaca existe una superficie de 1.9 millones de hectáreas deforestadas, con una tasa de deforestación estatal de 30 a 35 mil hectáreas anuales, causadas principalmente por el cambio de uso de suelo (de forestal a agrícola o pecuaria) incendios forestales, plagas y clandestinaje.

2. Es de señalarse que el Fondo Mundial para la Naturaleza (WWF por sus siglas en inglés) ha considerado diversas regiones del Estado de Oaxaca como parte de las 223 eco-regiones más importantes a nivel mundial para la conservación de su biodiversidad; sin embargo, el cambio de uso de suelo, los incendios forestales y el método de la roza y quema que realizan los campesinos en bosques y selvas han provocado que la entidad pierda 20 por ciento de sus tierras forestales durante los últimos cinco años
3. Entre ellas las grandes extensiones de bosques y selvas como los bosques mesófitas de la Sierra Juárez considerados los de mayor extensión en el país con 152 mil hectáreas; las selvas húmedas, secas y bosques mesófilas de los Chimalapas con una cobertura de 462 mil hectáreas. Así como las selvas húmedas de la Chinantla con 181 mil hectáreas y las selvas secas de la Costa de Oaxaca con cerca de 80 mil hectáreas. Lo que ha degenerado en la pérdida de cobertura arbórea.
4. Es conveniente abundar sobre el concepto de la pérdida de cobertura arbórea. La pérdida de cobertura arbórea no es lo mismo que la deforestación. "Cobertura arbórea" puede referirse a los árboles en plantaciones como también a los bosques naturales; la "pérdida de cobertura arbórea" es la eliminación del arbóreo debido a causas humanas o naturales, incluyendo los incendios.
5. En este orden de ideas es indispensable entender que además de proteger la biodiversidad y proporcionar medios de vida humanos, los árboles y bosques también desempeñan un papel fundamental en el almacenamiento del dióxido de carbono, el principal gas de efecto invernadero. Los datos más recientes indican que las emisiones de la deforestación tropical representan alrededor del 11% de las emisiones anuales. Y de manera paralela, los bosques que aún permanecen intactos absorben hasta el 45% de todas ellas. Así, detener la deforestación y restaurar los bosques podría eliminar 7.000 millones de toneladas métricas de carbono cada año, que es el equivalente a neutralizar los efectos de 1.500 millones de automóviles, más que todos los que existen hoy en el mundo. Mencionamos algunas de las principales funciones de los bosques:
 - Los árboles reducen la contaminación acústica, ya que proporcionan una barrera que protege a los hogares de las carreteras y zonas industriales cercanas.
 - Los bosques y los árboles almacenan carbono, lo que ayuda a mitigar las repercusiones del cambio climático en las zonas urbanas y en sus alrededores.



- Los árboles mejoran el clima local y ayudan a ahorrar entre un 20% y un 50% de la energía utilizada para la calefacción.
 - La colocación estratégica de árboles en zonas urbanas puede permitir enfriar el aire hasta 8°C reduciendo así en un 30 % las necesidades de aire acondicionado.
 - Los árboles urbanos son excelentes filtros del aire, ya que eliminan contaminantes perjudiciales en el aire y partículas finas.
 - Los árboles reducen la contaminación acústica, ya que proporcionan una barrera que protege los hogares de las carreteras y zonas industriales cercanas.
 - Gracias a las frutas, los frutos secos, las hojas y los insectos que habitan los árboles de las ciudades, las poblaciones locales pueden producir alimentos y medicinas para su uso doméstico o para la venta a fin de obtener ingresos.
 - El combustible obtenido de los árboles y los bosques plantados en las ciudades proporciona energía renovable para cocinar y calentarse, lo que reduce la presión sobre los bosques naturales y nuestra dependencia de los combustibles fósiles (como el carbón, el petróleo o el gas natural).
 - Los bosques en las zonas urbanas ayudan a filtrar y regular el agua y contribuyen así al suministro de agua dulce de calidad a cientos de millones de personas. Los bosques protegen asimismo las cuencas hidrográficas y previenen las inundaciones, ya que almacenan agua en sus ramas y en el suelo.
 - Los bosques y árboles bien gestionados en las ciudades y sus alrededores proporcionan hábitats, alimentos y protección a numerosos animales y plantas, con lo que ayudan a mantener e incrementar la biodiversidad.
 - Los bosques en las ciudades y las zonas circundantes generan turismo, crean decenas de miles de empleos y favorecen los planes de embellecimiento urbano, y crean así economías verdes dinámicas, enérgicas y prósperas.
 - Las zonas verdes urbanas, incluidos los bosques, posibilitan estilos de vida activos y saludables, contribuyen a mejorar la salud mental y a prevenir enfermedades y ofrecen a las personas lugares para socializar.
6. En este rubro, México ha asumido compromisos importantes en la materia, que implican la colaboración de todos los sectores de sociedad mexicana, específicamente en 2014, México se sumó al Desafío de Bonn, un esfuerzo global para restaurar 150 millones de hectáreas de bosques degradados y deforestados antes de 2020, y prometió aportar 8.5 millones de hectáreas restauradas para alcanzar esa meta.
7. Es importante mencionar declarado por Titular del Ejecutivo Federal, Lic. Andrés Manuel López Obrador, quien ha propuesto un intenso plan de reforestación mediante la siembra de 1 millón de árboles a ejecutarse a partir del año 2019.



8. Como jóvenes ciudadanos oaxaqueños expresamos nuestra preocupación por la escasa visibilización del tema, de ahí que consideremos fundamental el realizar acciones afirmativas que permitan crear conciencia a los ciudadanos y propicien la participación del sector académico desde el preescolar hasta el nivel de educación superior, bajo un lema que auspicie sus trabajos.
9. Es por ello que el objetivo central de la presente iniciativa es buscar concientizar y llamar a la acción sobre los beneficios de reforestar nuestro entorno entre los ciudadanos de Oaxaca, pero principalmente a la población infantil y juvenil; ponderando el invaluable apoyo que la Sexagésima Cuarta Legislatura Local puede dar a diversas acciones escolares sobre este tema declarando al "2019, AÑO DE LA REFORESTACIÓN Y PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE"; fortaleciendo con ello el conocimiento sobre las diferentes maneras en las que los árboles y bosques como parte de nuestro medio ambiente, nos mantienen y protegen.¹

Por lo anteriormente expuesto, los alumnos de la Licenciatura en Derecho de la Benemérita Universidad de Oaxaca, creemos necesario y relevante, la aprobación del siguiente proyecto de decreto por el que se declara "2019, Año de la Reforestación y Protección al Medio Ambiente."; para quedar como sigue:

ARTÍCULO PRIMERO. - Se declara el año próximo como: **"2019, AÑO DE LA REFORESTACIÓN Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE."**

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, decreta que en todas las plataformas de comunicación y documentos oficiales del Gobierno del Estado de Oaxaca, de los Municipios de la entidad, de

¹ **Notas:**

- 1) El 2017 fue el segundo peor año en relación a la pérdida de cobertura arbórea en los trópicos. Disponible en: <https://blog.globalforestwatch.org/data/el-2017-fue-el-segundo-peor-ano-en-relacion-a-la-perdida-de-cobertura-arborea-en-los-tropicos>
- 2) La deforestación tropical descendió en 2017, pero es la segunda peor registrada. Disponible en: <https://www.nationalgeographic.es/medio-ambiente/2018/06/deforestacion-tropical-2017-es-la-segunda-peor-registrada>
- 3) Reforestamos México. Comunicado de Prensa. Disponible en: <https://www.reforestamosmexico.org/copia-de-documentos-institucionales>
- 4) Alarma por acelerada deforestación en Oaxaca. Disponible en : <http://imparcialoaxaca.mx/oaxaca/17295/alarma-por-acelerada-deforestacion-en-oaxaca/>
- 5) Deforestación afecta la biodiversidad del Estado de Oaxaca. Disponible en: <http://imparcialoaxaca.mx/oaxaca/104735/deforestacion-afecta-la-biodiversidad-del-estado-de-oaxaca/>
- 6) Naciones Unidas. Día Internacional de los Bosques, 21 de marzo. Disponible en: <http://www.un.org/es/events/forestsday/>
- 7) El desafío de Bonn, disponible en : <https://www.iucn.org/es/tema/bosques/el-desafio-de-bonn>



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

"2018, AÑO DE LA ERRADICACION DE TRABAJO INFANTIL"
LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO DE OAXACA.



las Entidades paraestatales de carácter estatal y municipal, de los Órganos Autónomos del Estado y de la propia Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, se inscriba la Leyenda **"2019, AÑO DE LA REFORESTACIÓN Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE."** durante el periodo comprendido del 01 de enero del 2019 al 31 de diciembre de 2019.

ARTÍCULO TERCERO. - La Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta a la Secretaría del Medio Ambiente, Energías y desarrollo sustentable de Oaxaca y a la Comisión Estatal Forestal, como entidades naturales en esta materia, para que realicen acciones coordinadas para la prevención, reforestación y rescate de los bosques del Estado.

ARTÍCULO CUARTO. - La Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Instituto Estatal de educación Pública del Estado de Oaxaca, a la Secretaría del Medio Ambiente, Energías y desarrollo sustentable de Oaxaca, a la Comisión Estatal Forestal y a las Instituciones de Educación Media Superior y Superior a desarrollar actividades académicas que impulsen y fortalezcan la reforestación en el Estado.

TRANSITORIOS

PRIMERO. - Comuníquese el presente Decreto a los Titulares de los Poderes Judicial y Ejecutivo del Gobierno del Estado de Oaxaca, a los Municipios de la entidad, a las Entidades Paraestatales de carácter estatal y municipal y a los Órganos Autónomos del Estado, para los efectos legales procedentes.

SEGUNDO. - El presente Decreto entrara en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Oaxaca.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca a los 11 días del mes de diciembre de 2018.

ATENTAMENTE


DIP. ARSENILO LORENZO MEJÍA GARCÍA



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

ALBERTO MEJÍA LUIS DONALDO

**AMAYA GUTIÉRREZ SERGIO
ALEJANDRO**

MARTÍNEZ REAL AYAX OLLIN

**RAMÍREZ CRUZ ANDRÉS
ESTANISLAO**

**CASTILLEJOS LUNA SCARLETT
ALONDRA**

**SANTIAGO SANTIAGO KIARA
GUADALUPE**

**ELIGIO COLOMBO NOCHTLI
AMELLALI**

SOTO JIMÉNEZ DAVID GONZALO

GARCÍA GÁLVES LUIS ANDRÉS

SULVARÁN JAIMES YSMAEL

MÁRTINEZ MÉNDEZ PEDRO OMAR

JOSÉ RODRIGO RAMÍREZ ABUNDIS

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL DECRETO POR EL CUAL SE PRESENTA LA INICIATIVA
CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA "2019, AÑO DE LA REFORESTACIÓN Y
PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE".